



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY contra EDWIN HUMBERTO ORTIZ FARFAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00326-00².

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

RESUELVE:

a) **DECRÉTESE** la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es hasta el 30 de enero del año 2023, de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 14 del cuaderno principal.

b) Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

c) En consecuencia de lo anterior, se tendrá a la parte demanda JAZMIN PAOLA CONTRERAS FARFAN, notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 62 **hoy 11** de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ce4d67e4d70bfe795463a67862abd3e624005d0bce3140b1
998c149c87c8430**

Documento generado en 08/06/2021 07:06:03 PM

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>